NUM. 59 LUNES 28 DE FEBRERO DE 1853. 1417

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Roman Abad y Fundador, San Macario y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San José, en Santa Mónica: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Misericordias, en su iglesia: Nuestra Señora de la Buena Muerte, en Santa Clara: Nuestra Señora de la Luz, en Jerusalen: y Nuestra Señora Reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, patrona de los Asociados á su Corte, en Santa María del mar, privilegiada.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
27	7 m.	5	7 32 10	N. O. nub.	Sale el Sol á 6 hs. 38' 8'' t. m.
	2 t.	8	32 10 1	S. O. nub.	Se pone á 5 hs. 48' 6'' » »
	10 n.	6	32 10 1	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 12 hs. 12' 47''

Orden de la plaza del 27 de febrero.—Servicio para el 28.

Jefe de dia, D. Francisco de Mata, teniente coronel graduado, capitan del regimiento caballería de Numancia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contrarondas, Astorga.—Hospital y provisiones, San Quintin.—Pienso, Numancia.—Teatros, Astorga.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

Gobierno militar de esta plaza.

El martes próximo 1.º de marzo se dará principio á abrirse las Puertas de esta plaza al amanecer, y se cerrarán á las horas que á continuacion se espresan: D. Cárlos, San Antonio y Nueva á las siete y media. Santa Madrona y Paz, á las ocho. Isabel II y Angel, á las nueve. Mar y el postigo de la de la Paz, á las once y media, y el de Isabel II, á las doce. El postigo de la puerta del Mar se abrirá las cuatro de la madrugada. Barcelona 27 de febrero de 1853.—El general gobernador, Zapatero.

Espectaculos.

Teatro Principal.—Funcion á beneficio de las señoras coristas. Sinfonía de la Muta. La comedia en 1 acto, Con amor y sin dinero. Baile, Escenas de Chamberí. Sinfonía de Fra Diavolo. Duo de la ópera I Martiri. Aria de bajo de Attila. Otra por el Sr. Bellincioni, y coro de locos de la ópera Il ritorno di Columella. Coro de la ópera Saffo, y la zarzuela Buenas noches, señor D. Simon. A las siete.

Gran teatro del Liceo. Funcion estraordinaria núm. 26. Sinfonía. El drama en 5 actos, Angela. El aplaudido baile, La moza de caliá. La ópera séria española en 3 actos, letra y música de D. Temístocles Solera, La hermana de Pelayo.—Entrada 2 rs.—A las cinco.

Nota. Se está ensayando para beneficio de la Sra. Molist, la comedia nueva, de costumbres, en 3 actos, El rábano por las hojas, y el drama en un acto de costumbres andaluzas, Los celos del tio Macaco.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Conoce necesaria una reforma, indispensable un cambio administrativo; dice que la Hacienda española necesita un remedio radical; á su estado precario atribuye los muchos males que cotidianamente lamenta. El sistema de los moderados, ha sido siempre fatal para la Hacienda española, á su modo de ver: los recursos se han aumentado en grande proporcion y esto en detrimento de la riqueza pública; y no obstante los sistemas de gobierno de los moderados, que se han sucedido, siempre se han visto agoviados. Encarece á los delegados del pais el que en sus tareas parlamentarias se ocupen con preferencia á remediar la aleccion mas crónica de nuestra administracion.

Diario de Cataluña. Sabe que en varias poblaciones de esta provincia, no faltan cirujanos romancistas y sangradores, que estralimitándose de sus facultades, no solo recetan, sino que con ávido afan, buscan y sustraen á los legítimos profesores en el arte de curar sus clientes, celebrando con los últimos, ajustes ó contratas anuales por cantidades menores que las que los primeros comunmente perciben: por manera que si un licenciado ó doctor en medicina ó cirujía, lleva al año por contrata ó ajuste 40 rs., los romancistas no exigen mas que 32, amen de afeitar, cortar el pelo y sangrar á sus abonados. Espone que los reglamentos de medicina marcan las penas proporcionadas á la mayor ó menor gravedad de los abusos. Y cree que por los Sres. Subdelegados deberian proceder con la mayor escrupulosidad al exacto cumplimiento de los espresados reglamentos.

Presente. Pregunta al comenzar el artículo: ¿Puede fundarse en principios de justicia y de sana política, la pretension de que la España sufra, en el corto espacio de 16 años, tres reformas en su ley fundamental, todas en sentido retrógrado? Y dice antes de concluir: «Si lo que se posee garantiza en cierto modo al hombre en el cumplimiento de sus deberes sociales, y en el buen uso de sus derechos políticos; cuando los impuestos aumentan, sea por órden del gobierno, sea por incremento de riqueza nacional, ha de aumentar naturalmente al número de electores, ó, á su entender, en lo contrario no hay lógica ni bases de mútua equidad.»

Ayer al medio dia quedó definitivamente constituida la Sociedad del ferro-carril de Martorell y por gran mayoría de votos quedaron elegidos los señores cuyos nombres damos á continuacion para formar su direccion y junta de gobierno. Directores: señores don Francisco Planas y Molist, don Antonio Nadal y don Buenaventura Fabra.—Junta de Gobierno: Excelentísimo Sr. don Jaime Ceriola, señores don Antonio Miarons, don Francisco Puig y Satorras, don Manuel de Lerena, don Lamberto Fontanellas, don José Jordá, don José Lopez Gordo, don Rafael Sabadell y don Miguel Martorell.—Suplentes de Directores: Señores don Rafael Sabadell, don José Lopez Gordo y don Miguel Martorell.

—Se nos ha referido que ante ayer se hizo con feliz éxito el primer ensayo de una locomotora construida en los talleres de esta capital para el ferro-carril de Mataró. Es el primer aparato de su clase que se ha construido en España, y en concepto de los inteligentes nada deja que desear en cuanto á perfeccion y solidez, reuniendo la ventaja de ser menos costosa que los que hasta el dia se han comprado en Inglaterra, circunstancias todas que hacen honor y aumentarán el crédito de nuestra industria.

—Anteayer falleció en la ciudad de Gerona el Rdo. don Narciso Camps, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de aquella diócesis y que durante cincuenta años habia desempeñado con el mayor celo é inteligencia la cátedra de Retórica del Seminario conciliar de la misma.

El *Postillon*, periódico de aquella ciudad, hace un elogio muy honroso de las virtudes del difunto.

—Recorre las calles de esta ciudad un negro africano que al inarmónico compás de dos destemplados violines canta y baila el «Tango americano» y otras danzas de su pais. El pobre mozo viste un traje no muy lucido, pero tiene la habilidad de saber llamar la atencion de cierta parte del público.

—Uno de los Sres. Directores de la Sociedad de Seguros mútuos de incendios nos ha pasado un atento escrito rogándonos que rectifiquemos lo que dijimos en el Diario de ayer sobre la medida tomada por aquella Sociedad respecto de las casas en que se hallan establecidos teatros de aficionados. Nos dice en la misma que la Sociedad no ha *separado del seguro* á di-

chos edificios, sino *suspendido su efecto*. La única diferencia que en esto encontramos es que la medida no es definitiva, sino provisional, pero en cuanto al presente produce igual resultado para los que no se sujeten á ella. Respecto de la palabra *rigorismo* que empleamos, dice el escrito que la Junta Directiva solo ha puesto en vigor un acuerdo de la Sociedad tomado en su última junta general. Debemos manifestar sobre este particular que dicha palabra de ningun modo iba dirigida á la junta que con su celo bien acreditado ha obrado como debia haciendo ejecutar una disposicion de la sociedad, sino á la medida en sí misma que la consideramos rigurosa, pues admitido y aplicado el principio de que los seguros mútuos solo deben efectuarse en edificios que corran iguales riesgos, opinamos que la Sociedad debe efectuar un trabajo estadístico de las casas qne tiene aseguradas para que no se falte á aquella condicion y en este caso creemos deberá disminuir en gran manera desde ahora el capital mútuamente asegurado, acreciéndose la disminucion á medida que los progresos de la industria vayan en aumento.

Nos complacemos en reconocer como el que mas los servicios que la sociedad de seguros mútuos de incendios ha prestado y sigue prestando á Barcelona, y porque deseamos su desarrollo hasta el punto á que puede aspirar con los buenos elementos que la constituyen, sentiriamos que con medidas demasiado restrictivas se perjudicase en lo venidero.

Entre los diputados por Cataluña que ya han salido para Madrid olvidados hacer mencion del Sr. D. José Xifré, hijo, que salió el 21. (*Presente*).

Valencia 25 de febrero.

Anteayer se hizo prueba de la nueva locomotora llamada el Júcar. En 45 minutos recorrió el trayecto de Valencia al Grao y de éste á Alcira; esto es 41 kilómetros, remolcando un coche de primera clase que ocupaban los directores. La prueba salió á satisfaccion de todos, y es de esperar que la nueva máquina hará mejor el servicio que las dos que poseia la sociedad. (*D. M. de V.*)

Anuncios oficiales.

El remate para la venta de la casa de los madre é hijo Josefa y José Arman que debió verificarse el dia primero del próximo marzo, segun anuncio del 19 del corriente, se manda suspender con auto de esta fecha, á peticion de dichos deudores y de conformidad de los acreedores; y con oportunidad se anunciará el dia que tendrá lugar dicho remate. Barcelona 26 de febrero de 1853.—Juan Oller, escribano.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del Pais celebrará sesion el dia 28 del corriente á las seis de la tarde, en el local acostumbrado. Barcelona 27 de febrero de 1853.—El secretario primero, Laureano Figuerola.

Parte religiosa.

SAN PROTERIO, PATRIARCA DE ALEJANDRIA, MARTIR.

Condenado Dióscoro y depuesto por el Concilio Calcedonense por haber incurrido en los errores de Eutiches, fué Pretorio electo en su lugar y consagrado en el año de 552. Los tumultos y sediciones que contra él se levantaron fueron tantos, que en todo el decurso de su arzobispado jamás se vió libre del peligro de ser víctima del partido cistemático, que desobedecia á las órdenes imperiales y á las decisiones del Concilio Calcedonense, y fué asesinado impiamente en el viernes Santo del año de 557 en el Baptisterio anexo á la iglesia de S. Quirino.

Rezo de S. Fulgencio obispo y confesor: rito doble: conmemoracion y último Evangelio de la feria: color blanco.

Continúan los dias de gracias á la novena del Purísimo Corazon de María en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, y predicará el R. Dr. D. Manuel Rodriguez, Pbro.; y mañana el R. D. Manuel Ribé, Pbro.

En la iglesia de Santa Clara la I. y Vble. Congregacion de Nuestra Sra. de la Buena Muerte practicará hoy lunes á las seis de la tarde los acostumbrados ejercicios espirituales, y predicará «De la coronacion de espinas» el Dr. D. Francisco Ventalló, Pbro.

La M. Iltre. Cofradía de la Corte de María celebra en el dia de hoy, en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, la acostumbrada funcion religiosa de último dia de mes. Los ejercicios de la visita se empezarán á las siete menos cuarto de la tarde.

Parte económica.

Sr. Director del «Diario de Barcelona.

Muy Sr. mio : Habiendo visto anunciado en los periódicos de esta capital que la Junta provisional de la sociedad titulada, «La Industria algodonera» señala los dias desde el 1.º al 12 de marzo próximo para que los Sres, accionistas hagan efectivo el cincuenta por ciento del importe de sus accioues, y teniendo entendido que aparece como capital social la fábrica de los Sres. Casasas y Serra, situada en San Andrés de Palomar; creo de mi deber, al efecto de salvar mi responsabilidad, advertir á los Sres. accionistas de la mencionada sociedad, que hay entablada demanda y pleito pendiente entre el Sr. Casasas y el que suscribe, que en este pleito se litigia el capital é intereses de aquella fábrica, y que vierte en el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, ante el escribano actuario D. Ramon Cailá. Barcelona 25 de febrero de 1853.—José Serra y Miralles.

Parte comercial.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 3 d. laud Europeo, de 40 t., p. G. Aviñó, con 380 carneros á D. F. Guardiola, 6 carros salvado á la Sra. viuda Aviñó y 60 qq. pasas á D. F. Miñana.

De Nouvelle en 3 d. laud Matilde, de 22 t., p. J. Ferrer, en lastre.—Ha tenido entrada á las ocho de la mañana.

De Castellon en 3 d. laud Emilia, de 22 t., p. V. Tischell, con 70 cahices habichuelas y y 1400 a. algarrobas á D. F. Carbó.

De Vinaroz y Alfaques en 3 d. goleta nueva española, nombrada Nena, de 21 t. p. J. E. Esperanza, en lastre.

De Cullera y Tarragona en 7 d. laud Júcar, de 43 t., p. B. Miguel, con 133 sacos arroz á D. J. Fontanillas, 97 id. y 28 de salvado á los Sres. Stagno y Torrens, 42 de rubia á D. P. Mollard y 6 carros salvado á la Sra. viuda Aviñó.

De Alicante en 7 d. laud Dolores, de 74 t., p. S. Ribera, con 1900 fanegas trigo á D. J. Estrany.

De Lóndres, Rrmsgate y Cartagena en 34 d. goleta Eter, de 90 t., c. D. J. A. Perez, con mercancías, vino, palas de hierro, planchas de id. acero, hilaza, quincalla, drogas, yunques y borras de hierro, linaza, aceite y otros efectos, consignado al cónsul sueco.—Ha tenido entrada por Sanidad á las dos de la tarde.

De la Puebla del Caramiñal, Muros y Alicante en 34 d. bergantin-goleta Marinera, de 106 t., c. D. V. Paz, con 60 sacos habichuelas y 63 cascos sardina á D. J. Poch, 20 cascos, 3 tercios id. á D. G. Dotres, 42 cascos y 1 tercio id. á D. R. Tomás y C.ª, 42 cascos id. á D. J. Pou, 15 cascos y 10 tercios id. á D. C. Casañas, 58 cascos y 8 tercios id. á la órden y 6 cajones tocino al capitan.

Además 3 buques de la costa de este Principado con 159 pipas vino trasbordo y 10 id. á D. F. Guillerma.

Id. inglesas.

De Newcastle en 28 d. bergantin Robert, de 261 t., c. J. Davis, con 357 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.—Ha tenido entrada á las tres y media de la tarde.

De Cardiff en 22 d. bergantin Mary Lawsen, de 270 t., c. S. Nichoh, con 413 t. carbon de piedra, á la órden.—Ha tenido entrada á las tres y media de la tarde.

De Newcastle en 31 d. bergantin Hescham de 269 t., c. J. Meigregor, con 7192 qq. carbon de piedra á la órden.—Ha dado declaracion á las cuatro de la tarde.

Correo de Madrid del 24 de febrero de 1853.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Esposicion á S. M.

SEÑORA: La inviolabilidad de las opiniones emitidas en las Córtes tiene hasta cierto punto por correctivo la libertad de la impugnacion; pero este correctivo falta por completo

cuando un periódico publica los discursos de ciertos Senadores ó Diputados omitiendo ó desfigurando los que otros pronunciaran para contestarlos. Ni puede decirse que la publicidad de las sesiones es una verdadera garantía política, sino cuando es completa; pues cuando se alteran, mutilan y tergiversan los discursos de los oradores, ó cuando se hace un estracto amañado de las sesiones con objeto de favorecer ó perjudicar á determinadas personas ó banderías, la publicidad se convierte en arma innoble de partido, degenera en una falsificacion digna de ser castigada, y sirve mas para estraviar que para ilustrar la opinion pública.

El testo oficial de las sesiones no cae, Señora, bajo el dominio de la ley de imprenta, porque es obra de un poder que procede con independencia dentro de su órbita; pero el estracto que de las mismas sesiones hace un periódico por su propia autoridad cae bajo el dominio de la ley comun, como obra de persona privada. Sin embargo, los Ministros que suscriben, conociendo lo muy difícil que es aplicar la ley de imprenta á las faltas ó delitos que puedan cometerse en la publicacion de los estractos de las sesiones, y deseando mantener y aumentar el decoro y prestigio de los Cuerpos Colegisladores, no hallan otro remedio á aquellos abusos que enaltecer tan importantes objetos y obligar á los periódicos á publicar íntegramente las sesiones de las Córtes, ó bien un estracto imparcial de ellas hecho por personas competentes, con la aprobacion de los mismos Cuerpos Colegisladores, ó por empleados de las respectivas dependencias. Solo de este modo pueden quedar dichos impresos fuera de la jurisdiccion de los Tribunales.

Y para conciliar con esta medida los intereses de las empresas de los periódicos, manteniendo ilesas la autoridad y prerogativas de las Córtes, el Gobierno deberá acordar con los respectivos Presidentes de los Cuerpos Colegisladores los medios de facilitar á los periódicos copias íntegras ó estractos de las sesiones, redactados bajo la inspeccion de cada uno de dichos Cuerpos y por los empleados de su secretaría.

Por cuyas razones el Consejo de Ministros tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de febrero de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado-Conde de Alcoy.—El Ministro de Gracia y Justicia-Federico Vahey.—El Ministro de la Guerra-Juan de Lara.—El Ministro de Hacienda-Alejandro Llorente.—El Ministro de Marina-Conde de Mirasol.—El Ministro de la Gobernacion, interino de Fomento-Antonio Benavides.

REAL DECRETO.

Conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.° Se prohibe á los editores de los periódicos y á cualesquiera otras personas publicar bajo el nombre de sesiones de las Córtes ó estractos de ellas, relaciones discursos ó compendios de las mismas que no concuerden en todas sus partes con el *Diario oficial de las sesiones de las Córtes*, ó con los estractos autorizados que se hagan del mismo *Diario* por los taquígrafos y empleados de los respectivos Cuerpos Colegisladores.

Art. 2.° Se prohibe asimismo publicar discursos sueltos de Senadores y diputados aunque se tomen íntegramente del *Diario de las sesiones*, ó de los estractos oficiales de ellas, como en el mismo periódico, hoja suelta ó folleto en que se impriman ó se inserten á continuacion los discursos pronunciados en impugnacion ó respuesta de los primeros, tomando unos y otros de un mismo original.

Art. 3.° El Gobierno se pondrá de acuerdo con los Presidentes y las Comisiones de gobierno interior del Senado y del Congreso para que por las secretarías respectivas se facilite gratuitamente á los periódicos, en el mismo dia en que se celebre la sesion, un estracto imparcial y circunstanciado de ella, ó bien una copia exacta del original del *Diario de las sesiones*, que podrá reproducirse y publicarse al mismo tiempo en todos los periódicos de la corte. Tanto la sesion íntrega como el estracto, habrán de publicarse precisamente en un solo número de cada periódico, sin que quede al arbitrio del editor dividirlos para darlos á luz en dias diferentes.

Art. 4.° Los comentarios y juicios críticos de las sesiones en general, ó de los discursos y opiniones particulares de los Senadores y Diputados, quedan como todos los demás escritos bajo la jurisdiccion de los Tribunales.

Art. 5.° El editor de un periódico, ó la persona responsable de un impreso en que se quebrante lo dispuesto en los tres primeros artículos de este Real decreto, será juzgado con arreglo á la ley de imprenta vigente, y castigado con las penas que señala el art. 39 de la misma.

Dado en Palacio á diez y nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion-Antonio Benavides.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

PARTE ECLESIASTICA.

Urgel.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar con fecha 18 del corriente:

Para la canongía vacante por fallecimiento de D. José Coria á D. Jaime Espot, canónigo magistral de la iglesia colegial de Ager, ex-doctor en sagrada teología, vicario general capitular del arziprestazgo y canónigo magistral de aquella iglesia desde el año 1826.

(Gaceta n.º 55.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 24 DE FEBRERO DE 1853.

Títulos del 3 por 100 cons. á 42 3/4.—Id. 3 por 100 diferido á 23 3/4. —Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á 20.—Amortizable de primera á 10 1/4.—Id. de 2.ª á 5 5/8.—Acciones del Banco á par p.—Material del Tesoro preferente á —Id. no preferente á 43.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4,000 rs. 3.000,000 á . — 16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9.000,000 á 101.—Coruña 16 de agosto de 1841. De 1,000 rs. 9.000,000 á 101.—Fomento 1.º de abril de 1850. De 4000 rs. 80.000,000 á 81 1/2.—Id. de 2000 rs. , 30.000,000 á 82.—Id. junio 1851. De 2000 rs. 30.000,000 á 80 1/2.—Id. de agosto de 1852. De 2000 55.000,000 á 78 1/2.

Despues de Bolsa. — Queda el 3 p. 100 á 42 5/8 d.—El 3 p. 100 diferido, á 23 5/8. —Amortizable de primera clase á 10 3/16.—Deuda sin interés á 5 3/8 d. en títulos al portad.—Comité ó 50 p. 0/0 de cupones, 5 1/2.

Cambios.—Lóndres á 90 d. 51 d. p. 1 p. f.—París á 8. 5 f. 30 d. p. 1. p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 d.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/4 d.—Valencia par p.—Zaragoza 1/2 d.

El señor duque de Valencia, que como anunciamos hace algunos dias habia salido de Biarritz con direccion á Paris, ha tenido que detenerse en Burdeos, no pudiendo continuar su viaje por el mal estado de su salud. (*Diario Español.*)

Han ocurrido desórdenes en Toro segun refieren en la siguiente carta:

« Toro 17 de febrero

En la tarde del 17 ocurrió un grave desórden en esta ciudad. Reunida la corporacion municipal y mayores contribuyentes para acordar sobre el repartimiento, para hacer efectiva la contribucion de consumos, se formaron grupos en la plaza que prorumpieron en voces subversivas é invadieron la casa de ayuntamiento, obligando á los concejales y mayores contribuyentes á dejar sin efecto el repartimiento hecho, y á que se acordase el arriendo. La autoridad local no pudo contener á los sediciosos, y pidió auxilio al Gobierno de la provincia.

Al siguiente dia aparecieron pasquines con mueras á los encargados de hacer el repartimiento. Al medio dia llegó el gobernador interino señor Villahoz con 20 lanceros y carabineros, estableció una guardia en el portal de ayuntamiento, y subió á presidir la sesion para la cual estaban préviamente citados los concejales y mayores contribuyentes. A poco tiempo se publicó un bando declarando nulo el acuerdo del dia anterior, en razon á las circunstancias que habian mediado de coaccion; y vindicada ya en la parte posible la ofensa recibida, se pasó á deliberar sobre el asunto, objeto de la sesion del dia precedente. Se levantó la sesion á las cuatro de la tarde, reinando en toda la poblacion la mas completa tranquilidad; y á las siete emprendió el señor gobernador su marcha para la capital, dejando la fuerza armada que le habia acompañado, por si la autoridad local se veia en un nuevo conflicto. » (*Clam. Púp.*)

Santander 18 de febrero.

Hoy ha fondeado en este puerto el hermoso vapor de guerra *Francisco de Asis*, con dos millones de napoleones consignados al Banco español de San Fernando. Esta es la única novedad que ocurre.

Madrid 24 de febrero.

Por Real decreto de 16 del actual aspirando S. M. á modificar la escesiva centralizacion administrativa, se ha servido nombrar una comision que revise las leyes existentes sobre diputaciones provinciales y ayuntamientos, y proponga las reformas convenientes, á fin de ampliar las facultades de estos cuerpos populares, sin deteriorar las que corresponden á la accion gubernativa.

—Por otro decreto, tambien del 16 de febrero, han sido nombrados para la comision revisora de las leyes de diputaciones y ayuntamientos el marqués de Valgornera, presidente, y los señores Gomez de Laserna, Varela y Limia, Ozes, Cárdenas y Posada Herrera.

—La *Gaceta* de hoy contiene ademas de las Reales disposiciones que acabamos de estractar:

Un parte del Capitan general de Filipinas anunciando las operaciones militares del coronel Oscariz en aquel archipiélago:

Otro del gobernador de la Isla de Cuba por el que se ve que hasta el 21 de enero no ocurria en la Isla novedad:

Y una órden de S. M. para que se vista la corte por 30 dias de luto por la muerte de la hermana de la reina de Portugal.

--Se anuncia como posible la próxima venida del señor marqués de Viluma, nuestro embajador en la corte de Nápoles, para lo cual, ó por otras causas que acaso indicaremos proximamente, la escuadrilla de operaciones española se ha dirigido á las aguas de Nápoles.

--Si continúa tan crudo el tiempo como al presente, S. M. la Reina, sin que deje de salir el 19 de marzo como tenemos anunciado, volverá á la corte luego que asista en Aranjuez á los oficios de Semana Santa.

—Se asegura que con el último correo de Filipinas ha llegado á manos del gobierno la dimision que ha hecho del cargo de Capitan general de dichas Islas el Teniente general don Antonio Urbistondo. Tambien parece seguro que, acaso por la falta de salud, en que el señor Urbistondo apoya su dimision, se ha suspendido en Manila la marcha de la espedicion proyectada contra Joló.

—Ninguno de los periódicos de hoy, de Madrid, trata de ninguna cuestion de interés palpitante. Solo es notable en ellos un artículo gracioso y hábilmente escrito en la *España*, en que este periódico se *sacude*, permítasenos la frase, de la igualdad de doctrinas que el periódico la *Esperanza* afecta encontrar entre ella y la *España*.

—Las noticias que nos llegan hoy de las provincias se concretan casi á referir y lamentar los frios y nieves que se sufrian. Lamentábanse de ellos el 19 en Málaga y Ciudad-Real. En Tauste, provincia de Zaragoza, se han encontrado degollados en su casa un sacerdote que tenia fama de limosnero y su vieja ama de gobierno.

—Gracias á las aguas los campos han mejorado algo en alguna parte de Valencia. En la Mancha se vende la cebada de 6 á 7 rs.; el mejor trigo de 22 á 23; el aceite de 43 á 45 y el vino de 6 á 8 rs.; habiendo á pesar de lo bajo de los precios poquísimos compradores.

—Cartas de Paris anuncian como cosa que tal vez se realize, la contratacion de un empréstito para España, medida que allí mismo se juzga conveniente para desahogar al tesoro del enorme peso de la deuda flotante, y que gracias al crédito del señor Llorente podria llevarse á cabo con ventaja para el Erario español. (C. P.)

Paris 23 de febrero.—4 1/2 por 100, 105 fr. 85 c. 3 por 100, 80 fr. 50 c. Deuda interior española 42 7/8.

Lóndres 22 de febrero.—Consolidados 99 5/8. 3 por 100 español 48. Id. nueva deuda diferida 23 3/4. Id. pasiva convertida 5 1/2.

Montpeller 25 de febrero.

Un parte telegráfico particular, fechado en París ayer á las seis de la mañana, dice: «El *Monitor* de hoy anuncia el nombramiento de M. de Lacour, ex-embajador de Francia, en Viena para igual destino en Constantinopla, y el de M. Bourqueney para embajador cerca de la corte de Austria.—El *Monitor* publica una lista de otros ciento cincuenta y ocho agraciados.—El mismo periódico inserta, ademas, una circular ministerial sobre las sociedades de

crédito agrícola, y anuncia que el Emperador ha puesto á la disposicion del ministro del interior tres millones de los diez que se destinaron á mejorar las habitaciones de los obreros.

—El *Constitucional* y el *Pays*, han publicado un artículo titulado *Napoleon III*, *oficial de artilleria*. Por una distraccion bastante singular, cometida en uno de los periódicos, este artículo firmado por M. Augier en el *Pays*, ha sido reproducido en el *Constitucional* con otra firma. Como no se necesita gran cosa para divertir á los periódicos de París, se ocupan mucho de este *quid pro quo* literario. Lo mas importante es el mismo artículo, que ha aparecido en dos periódicos tenidos por semi-oficiales, y que tiene por objeto el hacer resaltar los estudios y los trabajos especiales del Emperador en el arte militar.

—El *Diario de los Debates* anuncia que han sido puestos en libertad, bajo fianza, MM. Tanski y Pages Duport, que fueron presos y encerrados en la cárcel Mazas, desde el 6 de febrero, con motivo del asunto de las correspondencias estrangeras.

—Se pretende que todos los polacos que sirven á la Puerta han dado á conocer su resolucion de no batirse contra los montenegrinos, á quienes consideran como una raza de origen slavo, de la cual creen descender.

—Escriben de Viena: « Una diputacion de milaneses tenia la intencion de venir aquí para presentar á S. M. el Emperador una esposicion de fidelidad, á cuyo fin se habia pedido dia para ser recibidos. A esto se ha contestado que S. M. no podria dar audiencia á la diputacion hasta haberse terminado la instruccion de los acontecimientos de Milan. En consecuencia de esta respuesta se ha aplazado la salida de la diputacion. »

—La *Independencia belga* publica los detalles siguientes, que le dirigen de Viena, relativos al atentado cometido contra la persona del Emperador: « *Viena, 18 de febrero, á las cuatro.* —Me apresuro á comunicaros lo que acabo de saber de una persona que ha asistido al primer interrogatorio. El culpable declara llamarse Ladislao Libeny, de Stuhlweissenbourg, en Hungria, haber servido como húsar-asistente en casa del conde Nicolás Esterhazy, y encontrarse en Viena desde hace un año y nueves meses, en donde ejerce el oficio de sastre. Además ha declarado no tener cómplices, y tener, desde 1850, formado el designio irrevocable de cometer el atentado « para manifestar lo que es capaz de hacer un húngaro por su patria oprimida por los gendarmes y la policía. Hace ocho dias, ha añadido en la deposicion, que iba á pasearme por muralla para encontrar al Emperador. Mi designio no era matarle sino herirle. Nada temo. »—Cuando se le llevaba á la cárcel, esclamaba sin cesar: *¡ Viva Kossuth !*—Toda la ciudad está conmovida, y todas las clases de la poblacion manifiestan el mayor interés por la salud del Emperador. La archiduquesa Sofía, que volvia de paseo y entraba en palacio, ha sido saludada á su paso con las mas vivas aclamaciones »

—Una carta reciente de Brusa dá algunos detalles sobre la situacion de Abd-el-Kader y su familia. La salud del ex-emir es buena. Vive completamente retirado y se entrega por completo á la lectura y á la oracion. Se asegura que ha empezado á escribir una obra religiosa que se titulará: *Meditaciones sobre el Coran.*

Marsella 24 de febrero.

Se lee en la *Gaceta del Mediodia*: «Nuestro corresponsal de Turin nos escribe con fecha del 21 febrero.—Los rumores de guerra á que no se habia dado gran fé en este pais, están ahora mas desacreditados que nunca.—Milan es quizá la ciudad en donde el regicidio del sastre húngaro ha hecho mas triste impresion, pues el Emperador no es mal querido de sus habitantes, segun se lo mostraron en 1851.—Por otra parte los milaneses no ignoran que el crímen de Viena debe agravar su posicion. Antes podian esperar que las medidas tomadas por Radetzky no serian llevadas á cabo con rigor; pero ahora se les ha desvanecido esta esperanza, y no obstante la situacion de Milan, en virtud de estas medidas escepcionales, es ruinosa y verdaderamente intolerable.—En Turin se cree que Mazzini continua oculto en Milan, porque se ignora su paradero y por las precauciones del gobierno en registrar escrupulosamente cuanto sale de Milan, hasta los ataudes que van al cementerio.

BIBLIOTECA PROVINCIAL

—MAGIN CORNET.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA [illegible]ETERIA N.º 22.